

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS SEÑORES LUIS ARTURO GALLEGO, ELDA PATRICIA ECHEVERRI ATEHORTUA, A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA OFELIA RIVERA ARISMENDI Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20-002-2018-00006 (Fiscalía 65 ED. Rad. 2017 01937)** del cual se **ASUMIO CONOCIMIENTO**, siendo afectados Gildardo Enoc Rivera Arismendi y otros - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del diecisiete (17) de febrero de 2020, en relación con los siguientes bienes: **1) predio rural, M.I 02034395, ficha catastral 20708234, denominado la Barranquita ubicada en la vereda La Travesía del municipio de San Vicente de Antioquia, 16.000 M2, EP 527 del 29/12/1990 Notaría Única de San Vicente Ant. Propiedad de Gildardo Enoc Rivera Arismendi c.c. 70286149 2) predio rural, M.I 020-34400, ficha predial 20708237, ubicada en la vereda La Travesía del municipio de San Vicente de Antioquia, 9.800 M2, EP 529 del 30/12/1990 Notaría Única de San Vicente Ant. Propiedad de María Ofelia Rivera Arismendi (fallecida) conyugue del señor Ramón Horacio Marín Hoyos. 3) Predio rural ubicado. M.I 020-35532, ficha predial 11608544, E.P 1735 del 05/09/1997, ubicado en el sector Alto Bonito la vereda Juan XXIII del municipio de Guarne Antioquia, 1.024 M2, propiedad de Albidia de Jesús Henao de Jaramillo, conyugue del señor José Eufasio Jaramillo Herrera. 4) Predio adquirido mediante escritura pública nro. 53 del 5 de febrero de 2010 de la Notaría Única de San Vicente de Ferrer Ant. Dos lotes identificados así: un lote de terreno, 2490 M2, ubicado en la zona urbana, manga de los Marines, hoy calle 31 San Vicente de Ferrer Ant. Ficha catastral nro. 10001502200000, folio de matrícula 02027710. Propietarios Carlos Arturo Muñoz Cardona y Martha Dolly Arbeláez Gallego 5) Un lote de terreno M.I 02047221, 6727 M2, situado en la zona urbana calle 31 nro. 34-246 San Vicente de Ferrer Ant. Ficha catastral 10001506600000, escritura 53 del 5 de febrero de 2010, propietarios Carlos Arturo Muñoz Cardona y Martha Dolly Arbeláez Gallego. 6) Predio urbano M.I 02064551, ubicado en la calle 26AA nro. 34-117, primer piso apto 101 San Vicente de Ferrer, área de 88M2, ficha catastral 67410100102900025001000, ficha predial 20701611, E.P 614 del 19/09/2016 de propiedad de Gildardo Enoc Rivera Arismendi y su conyugue Elda Patricia Echeverry Atehortúa. 7) un lote de terreno M.I 02088980, situado en zona urbana calle 26C nro. 34-129 San Vicente de Ferrer Antioquia, 17.72 M2, identificado en la oficina de catastro 67410100102900049000000, ficha catastral 198373, E.P 614 del 19/09/2016 de propiedad de Gildardo Enoc Rivera Arismendi y Elda Patricia Echeverry Atehortúa, 8) Motocicleta con placa KFU-10D, marca AKT color negro modelo 2015, chasis Nro. 9F2B11257FE212171, motor 157FMIME132833 de la secretaría de movilidad de Rionegro Ant. Propietario Elkin Orlando López Duque c.c. 1041328495. 9) Motocicleta con placa DRY-22D marca Yamaha color negro modelo 2014 chasis Nro. 9FKKE2009E2021174, motor E3M2E021174 de la secretaría de movilidad de Envigado, propietario Fredy Hernán Sánchez Quiceno c.c. 1041326172** y
CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014,

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad 2018-00006

Rad Fiscalía 65 ED, RAD 2017 01937

Afectado: Gildardo Enoc Rivera Arismendi y otros.

se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan (comunican con el juzgado) dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (PÁGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) EL DÍA **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE 2020, Y SE DESFIJA EL TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2020,** SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



IMOQUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA

CALLE 49 NRO. 45-65 (ANTIGUO EDIFICIO ICETEX) Piso 7 TEL: 512 0094

j02pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia